

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de Enf.
Claudia Aliaga Zubieta /

DECRETO EXENTO N° 0941

Vallenar,

0 9 FEB 2012

VISTOS

- Memorandum Nº 023 de fecha 03 de Febrero 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta Nº 20 de fecha 02 de Febrero 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Enfermera en CESFAM Baquedano.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Enfermera en CESFAM Baquedano, durante el mes de Enero 2012:
 - Doña Claudia Aliaga Zubieta

RUN 13.531.853-1

- 2. El monto a pagar será de \$ 46.200.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos), correspondiente a 8 horas.
- 3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.
- 4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA H

III REGICE

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Personal Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes /

GGC/MCP/vmd

DIRECTORMIRIAM CAMPULLAY PASTEN
DEPTO. SADIRECTORA(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL